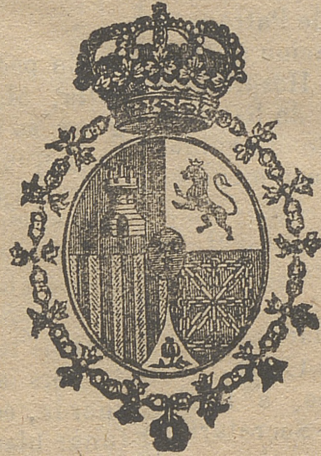


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.481.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Automóviles.

Don Ildelfonso Valentin García, vecino de Zaratán, concesionario de una línea de automóviles de servicio público para viajeros, entre San Pedro de Latarce y Valladolid, solicita autorización para ampliar este servicio desde Tordehumos á Villalpando, con parada en los pueblos de Villamayor, Santa Eufemia, Villafrechós, Morales y Tordehumos, de esta provincia.

Las tarifas que presenta en la instancia son de 0'15 pesetas por kilómetro de recorrido y viajero como máximo.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días, á contar de la fecha de insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Riego núm. 4) por todos los que se consideren interesados.

Valladolid, 19 de Julio de 1922.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 2.381.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

9.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca en aguas fluviales, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Junio.

Número de orden	Día	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
26	1.º	Cesar Hernanz Ibeas	43	Valladolid	Optico
27	3	Luis Fernandez Valbuena	52	Villaviciencio	Farmacéutico
28	19	Walerico Iglesias García	51	Melgar de arriba	Maestro
29	20	Mateo Rubio Antonio	40	Valladolid	Obrero
30	21	Pablo Montaut Lasalle	47	Idem	Funcionario
31	21	Julio Perez Monteagudo	24	Idem	Industrial
32	22	Alfonso Busnadiago Herrero	36	Medina de Rioseco	Guarnicionero
33	22	Justino García Moratinos	22	Valladolid	Obrero
34	22	Manuel Alonso Tabarés	43	Idem	Idem
35	22	Eusebio Rodriguez Dominguez	41	Melgar de arriba	Secretarie
36	23	Jorónimo Torres	50	Valladolid	Obrero
37	23	Alejandro Torres Rodriguez	30	Idem	Idem
38	23	Julian Lopez Jimenez	43	Idem	Idem
39	23	Julian Diez Villamar	25	Peñafiel	Talabartero
40	24	Juan Francisco Nieto	59	Quintanilla de abajo	Jornalero
41	26	Antonio Montaut Miranda	16	Valladolid	
42	26	Valeriano Carbonero Martin	64	Rueda	Bracero
43	27	Carlos Alonso Carrion	49	Tudela de Duero	Jornalero
44	27	Gayetano Usillos Guerra	47	Valladolid	Obrero
45	28	Julian Martin Rojo	36	Idem	Idem
46	30	Paulino Hernandez Galán	44	Alaejos	Comerciante
47	30	Rafael Agundez	40	Valladolid	Obrero
48	30	Nicolás Marcos Lopez	41	Carpio	Labrador

Valladolid, 8 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Gonzalez Martin.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.468.

Castronuño.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el ejercicio de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

Castronuño, á 15 de Julio de 1922.—El Alcalde, Mariano Hernandez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Villavaquerín

Núm. 2.366.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Junio último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó la admision de tres vecinos pobres en la lista de Beneficencia, desestimándose otra peticion.

Se concedió una inclusion en el padron de vecinos.

Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento con lo expuesto en una carta por el Sr. Torremocha, sobre el homenaje que se proyecta dedicar á Bernal Diaz del Castillo.

Se acordó que asista el Sr. Alcalde á la inauguracion del monumento á Juan Bravo, en Segovia.

Se concedieron licencias para realizar obras en la casa número 30 de la calle de Artillería, en el número 3 de la calle de Lopez Flores y en el número 1 de la calle de Padilla.

Se acordó expresar la conformidad con que se realice en el monte de «Las Navas» la corta de 2500 pinos, en las condiciones y forma propuestas por el distrito forestal, en sustitucion de los de 1500 pinos que figuran en la última nota de peticion que hizo este Ayuntamiento.

Día 14.—Aprobóse el acta de la última sesion.

Se concedieron licencias, para realizar obras, en una casa de la calle de Beloso, para edificar en terrenos lindantes con la vía férrea del Norte unos almacenes destinados á envase de petróleo y gasolina, y para construir en la Ronda de las Carmelitas un edificio dedicado taller de fundicion y metalurgia.

Se acordó la inclusion de un vecino pobre en la lista de Beneficiencia.

Día 21.—Aprobóse el acta de la sesion precedente.

Pasó á estudio de las Comisiones de Construcciones, Mercados y Hacienda, una mocion de la alcaldía relativa á la construccion de un mercado para ganados.

Se acordó que por la Comision correspondiente se proceda á la confeccion del programa de festejos para la próxima feria de San Antolin.

Se concedió socorro á un vecino enfermo y pobre.

Acordóse adquirir una máquina de escribir para las oficinas municipales.

Día 28.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se concedieron licencias para realizar obras, en una casa de la calle de Zamora, en la número 7 del Corralillo de San Julian, en la número 6 de la calle del Almirante, y en otras dos de la calle de Claudio Moyano y de la de Isabel la Católica.

Se desestimó una instancia en que se solicitaba la adjudicacion de un terreno de la vía pública, en la calle de Eusebio Giraldo.

Concediéronse licencias, para verificar obras en la casa número 13 de la calle de Claudio Moyano, y en otra de la plazuela de los Descalzos.

Se acordó incluir á cuatro vecinos pobres en la lista de Beneficiencia.

Pasó á informe de la Comision

de Administracion, una comunicacion de la Junta de Patronato del Hospital, con relacion al contrato de arriendo del Hospital de la Piedad, en virtud de hallarse parte de éste en estado de ruina.

Se acordó una inclusion en el patron de vecinos.

Se aceptó lo resuelto por la Junta de Médicos del partido, acordando costear por la misma la lápida que ha de dar nombre á la calle de Remon y Cajal.

Medina del Campo, á 1.º de Julio de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo, á 1.º de Julio de 1922.—El Alcalde accidental, Mariano Reguero.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, á 6 de Julio de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gil Perrin.

Núm. 2.457.

Peñafiel.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el cuaderno de riqueza pecuaria, por término de cinco días, y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, por quince días, formados con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que han de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo ejercicio de 1923 á 1924, á fin de que en dicho período puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho, pues transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Peñafiel, 15 de Julio de 1922.—El Alcalde, Pedro Burgoa.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento de Salvador de Zapardiel

Núm. 2.480.

Peñaflor de Hornija.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años de 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920-21, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

Peñaflor de Hornija, á 17 de Julio de 1922.—El Alcalde, Amancio Real.

Núm. 2.477.

Pollos.

En poder del vecino de esta villa, Marcelino Macías Rodríguez, se halla depositado un caballo que se le agregó en el día de ayer, en este término municipal, el cual será entregado al que justifique ser dueño del mismo, previo abono de gastos.

Señas del caballo.

Debe tener cuatro años, alzada de seis á siete dedos sobre la cuerda, es pelicano y tiene un lunar blanco en la cruz.

Pollos, 18 de Julio de 1922.—El Alcalde, Millán Altamirano.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 2.478.

Rueda.

En poder del vecino de esta villa, Julio Olivar, se encuentra depositada y á disposicion de quien acredite su legitima pertenencia, una mula cerrada, roja y con lunares blancos en los costillares.

Rueda, 17 de Julio de 1922.—El Alcalde accidental, Julio Maldonado.

Núm. 2.455.

San Miguel del Pino.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1921 á 1922, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

San Miguel del Pino, á 12 de Julio de 1922.—El Alcalde, Agustin Tapia.

Núm. 2.469.

Tordesillas.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa que se provea el cargo de Agente recaudador de los repartos, en libre concurso y en la persona que mejores condiciones ofrezca y tenga garantías suficientes, se anuncia al público por el presente que en el término de quince días, á contar de la fecha de este edicto ó mejor la de su publicacion en el periódico oficial, se admiten proposiciones escritas en la Secretaría del Ayuntamiento para optar á dicho cargo, previniendo á los aspirantes que serán desechadas todas las que exijan como premio un tipo mayor de cuatro y medio por ciento, y aquéllas en que no se garantice el ingreso íntegro de cada trimestre el día último del mismo sin más descuentos que aquellos que el Ayuntamiento acuerde por aparecer duplicados los contribuyentes, haber sido declarados baja por la Junta repartidora ó no conocerse su pasadero, á los efectos del apremio correspondiente.

El cargo será provisto en sesion publica ordinaria inmediata á la fecha de terminacion del

plazo de este anuncio en la que se abrirán los pliegos y se aceptará la proposicion más ventajosa para el Ayuntamiento.

Tordesillas, 17 de Julio de 1922.—El Alcalde, E. Alonso Casado.

Núm. 2.458.

Villagomez la Nueva.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion establecidos por la legislacion vigente, para el año económico de 1922 á 1923, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villagomez la Nueva, 14 de Julio de 1922.—El Alcalde, Esteban Perez.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey Villaseñor

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 2.476.

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACION

En virtud de atestado presentado en este Juzgado municipal por la Guardia civil del puesto de esta villa, por infraccion á la ley de Caza, contra Pedro Rodríguez Lopez, de ignorado paradero en la actualidad, el Sr. Juez municipal, por providencia de ayer, se ha servido señalar para la celebracion del correspondiente juicio de faltas, el día veintiseis del actual, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este juzgado, sita en la calle de Topete, número ocho, donde deberán comparecer las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citacion en forma al referido denunciado, expido la presente que firmo en Tordesillas, á diez y ocho de Julio de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Eugenio Millán.